



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

## Resolución Gerencial General Regional

N° 286 -2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 07 MAY 2014

### EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Oficio N° 029-2014/GR PUNO/GRDE/PFSP/J, Informes N° 149-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP, N° 144-2014-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI, N° 280-2014-GR PUNO/GRPPAT-SGP, sobre aprobación de expediente técnico del PIP MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICAS Y COMPETITIVAS EN CADENA PRODUCTIVA DE FRUTALES EN LA SELVA DE LA REGIÓN PUNO; y

### CONSIDERANDO:

Que, según el contenido de los documentos vistos, se tiene que la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, presentan el expediente técnico del PIP: MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICAS Y COMPETITIVAS EN CADENA PRODUCTIVA DE FRUTALES EN LA SELVA DE LA REGIÓN PUNO; que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos a través del evaluador encargado, ha procedido a su aprobación, otorgando asimismo su conformidad y expresando que se ha cumplido con los requisitos exigidos por la Directiva N° 07-2008-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 347-2008-GR PUNO/GGR, que concuerda con lo que dispone la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG;

Que, la Subgerencia de Presupuesto en su Informe N° 280-2014-GR PUNO/GRPPAT-SGP expresa que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en su Informe N° 149-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP señala que el expediente técnico presentado cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a las normas legales vigentes; por consiguiente, manifiesta que el expediente técnico ha sido evaluado, debiéndose tramitar su aprobación, cuyo costo total es por la suma de S/. 2'569,738.00 nuevos soles; asimismo, la Subgerencia de Inversión Pública y Cooperación Técnica Internacional mediante Informe N° 144-2014-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI concluye que el PIP no presenta incremento del monto de inversión, más bien tiene una disminución de S/. 63,753.00 nuevos soles; por lo tanto, de acuerdo a lo dispuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante proveído, se debe asignar el monto de S/. 1'000,000.00 de nuevos soles, vía modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático; en consecuencia, propone anular recursos del a Actividad 5002350 Transferencia Financiera a Gobiernos Locales, por la suma de S/. 1'000,000.00 de nuevos soles, fuente de financiamiento Recursos Determinados; debiendo registrarse en el sistema SIAF, de conformidad con la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, una vez autorizada la modificación presupuestaria propuesta;

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES  
PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO  
UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE PUNO  
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS  
PROGRAMA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS  
PROYECTO : 2153605 MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICAS Y COMPETITIVAS EN CADENA PRODUCTIVA DE FRUTALES EN LA SELVA DE LA REGIÓN PUNO  
FUNCIÓN : 10 AGROPECUARIA  
DIVISIÓN FUNCIONAL : 023 AGRARIA  
GRUPO FUNCIONAL : 0047 INOCUIDAD AGROALIMENTARIA  
META : 00001 MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICAS Y COMPETITIVAS EN CADENA PRODUCTIVA DE FRUTALES EN LA SELVA DE LA REGIÓN PUNO  
CÓDIGO SNIP : 195462  
ENTIDAD EJECUTORA : GERENCIA REGIONAL DESARROLLO ECONÓMICO  
COSTO TOTAL EXP.TÉCNICO : S/. 2'569,738.00 NUEVOS SOLES  
ASIGNACIÓN 2014 : S/. 1'000,000.00 NUEVOS SOLES

### PRESUPUESTO TOTAL A EJECUTARSE 2014

| RUBRO                             | MONTO S/.    | INCIDENCIA % |
|-----------------------------------|--------------|--------------|
| COSTO DIRECTO                     | 2'111,193.00 |              |
| GASTOS GENERALES                  | 310,187.00   | 14.69        |
| GASTOS DE SUPERVISIÓN             | 101,168.00   | 4.79         |
| GASTOS DE LIQUIDACIÓN             | 15,000.00    | 0.71         |
| GASTOS DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO | 19,090.00    | 0.90         |
| GASTOS DE EXPEDIENTE TÉCNICO      | 13,100.00    | 0.62         |
| TOTAL:                            | 2'569,738.00 |              |



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

## Resolución Gerencial General Regional

Nº 286 -2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 07 MAY 2014

FUENTE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS,  
MODALIDAD EJECUCION : RUBRO 18 CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES  
PLAZO DE EJECUCION : ADMINISTRACIÓN DIRECTA  
DOCE (12) MESES

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO ÚNICO.- APROBAR** el EXPEDIENTE TÉCNICO del PIP: **MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICAS Y COMPETITIVAS EN CADENA PRODUCTIVA DE FRUTALES EN LA SELVA DE LA REGIÓN PUNO**, descrito en la parte considerativa, presentado para ser ejecutado por la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA por la GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, con presupuesto de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5 RECURSOS DETERMINADOS, RUBRO 18 CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, EJERCICIO FISCAL 2014, expediente técnico que forma parte de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS**  
GERENTE GENERAL REGIONAL